

## RESOLUCION N°7338

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPANIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Su  
erintendente de Compañias según Resolución N°6053 de 22 -  
de diciembre de 1.976;

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 17 de agosto de 1.977 se ha otorgado ante el  
Notario 9° de este cantón doctor Thelmo Torres Crespo, la  
escritura pública de constitución simultánea de la compa-  
ñía anónima denominada "INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON-  
S.A. ICCSA"

Que el señor Alfonso Quirola Lojas, debidamente au-  
torizado como aparece de dicha escritura, ha presentado -  
tres copias notariales de la misma, solicitando la aproba-  
ción de la constitución de la indicada compañía;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1° -  
del D.S. N°90 de 31 de enero de 1.975 y mediante Oficio -  
N°770581 de 18 de julio de 1.977, el Ministerio de Recur-  
sos Naturales y Energéticos ha emitido informe para la -  
constitución de la compañía "INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CA-  
MARON S.A. ICCSA"

Que se ha presentado la certificación correspondien-  
te que demuestra la Afiliación de la mencionada compañía-  
a la Cámara de Industrias de Machala con el N° 2692 de fe-  
cha 14 de septiembre de 1.977;

Que consta de la misma escritura que se han cumpli-  
do los requisitos legales;

## R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultá-  
nea de la compañía anónima deno-  
minada "INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMARON S.A. ICCSA" cuyo  
domicilio es la ciudad de Machala, con un capital de QUI-  
NIENTOS MIL SUCRES dividido en cincuenta acciones ordina-  
rias y nominativas de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9° de -  
este cantón anote al margen de -  
la matriz de la escritura pública de constitución simultá-  
nea de la compañía anónima "INDUSTRIAS Y CULTIVOS EL CAMA-  
RON S.A. ICCSA" otorgada en esa Notaría el 17 de agosto -  
de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución.  
El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta -

